



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 459 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2014

VISTO:

El Informe N° 2438-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 4790-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 250-2014/SIS se aprobó la Transferencia Financiera de los Recursos Directamente Recaudados del SIS correspondiente al **Mes de NOVIEMBRE del 2014** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 68.00 (SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a la siguiente distribución: **Unidad Ejecutora 002: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Tayacaja**, por el importe de S/ 13.00 (TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES), y finalmente en la **Unidad Ejecutora 400: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Salud de Huancavelica**, por la suma de S/ 55.00 (CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), los mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad de los **Programas 001: Programa Articulado Nutricional** y **002: Salud Materno Neonatal**, **0016: TBC – VIH/SIDA**, **0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis**, **0018: Enfermedades No Transmisibles**, y **0024: Prevención y Control del Cáncer**, y en relación a los programas no estratégicos deberá considerar la incorporación de acuerdo a las prioridades de cada Unidad Ejecutora; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias;**

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. - 459-2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2014

30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **S/ 68.00 (SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS – Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del 2014**, con cargo a la Fuente **Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias** de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
NACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

